



0563

DECRETO N°

NEUQUÉN, 03 MAY 1999

VISTO:

El Expediente SEO N° 2418-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, por medio del cual se tramita la Contratación de la obra: "**PAVIMENTO RÍGIDO CALLE C. COLÓN -DR. RAMÓN ENTRE ANTÁRTIDA ARGENTINA Y ACCESO ALTA BARDA**", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.002.064,77; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que es esencial satisfacer las necesidades comunitarias relativas a la infraestructura vial, por lo que se debe mejorar la misma;

Que la evaluación técnica y económica de la inversión y del recupero de la misma, en el marco del Préstamo del Banco Mundial para **PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL II** efectuadas por la Subsecretaría de Economía, resultan satisfactorias;

Que por Ordenanza N° 8231, promulgada por Decreto N° 1108/98, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el Convenio con la U.E.P., según la Ley Provincial N° 2131/95, aprobatoria del Programa en el ámbito de la Provincia del Neuquén;

Que a fs. 189 luce Nota N° 75/99 UPEFE, mediante la cual el señor Presidente de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecuciones de Proyectos con Financiamiento Externo -U.P.E.F.E.- aprueba el Pliego de la Licitación estando en condiciones el Municipio de proceder a efectuar el llamado correspondiente;

Que por Informe N° 478/99 la Subsecretaría de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección General de Auditoría y Presupuesto para su conocimiento y atención, en caso de no encontrar objeciones sugiere su remisión a la Dirección General de Personal y Despacho para la confección de la norma legal respectiva;

Que la Dirección General de Auditoría y Presupuesto (Informe N° 102 DACG/99) informa que no hay objeciones que realizar al proyecto de decreto obrante a fs. 190, atento a que los pliegos cuentan con la aprobación de la U.P.E.F.E. según consta a fs. 189, no emitiendo opinión con respecto al aspecto técnico;

Que la Subsecretaría de Economía remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la

...2°///

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

norma legal según proyecto de decreto adjunto a fs. 190;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales y Particulares, que corre agregado desde fs. 6 a fs. 191 del Expediente SEO N° 2418-M-99, para licitar la obra: "**PAVIMENTO RÍGIDO CALLE C. COLÓN -DR. RAMÓN ENTRE ANTÁRTIDA ARGENTINA Y ACCESO ALTA BARDA**", elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas en base a las pautas y lineamientos básicos de la normativa del Programa de Desarrollo Municipal II para este tipo de obras, con un Plazo de Ejecución de 210 (Doscientos Diez) días corridos.-

Artículo 2º) **LLAMAR** a Licitación Pública **SEO N° 07/99** para contratar la ejecución de la obra: "**PAVIMENTO RÍGIDO CALLE C. COLÓN -DR. RAMÓN ENTRE ANTÁRTIDA ARGENTINA Y ACCESO ALTA BARDA**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MILLÓN DOS MIL SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.002.064,77)**.-

Artículo 3º) **FIJAR** como fecha de Apertura de Ofertas el día 14 de junio de 1999, a las 10:00 horas. El acto se efectuará en dependencias de la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Presidente Roca -4to. Piso del Palacio Municipal.-

Artículo 4º) **FIJAR** el valor de venta del Pliego en **PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-)**.-

Artículo 5º) **EFFECTUAR** las publicaciones correspondientes a una Licitación Pública que se realiza con financiamiento del Banco Mundial, Programa de Desarrollo Municipal II.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///mee.-

ES COPIA

FDO) JALIL DOMÍNGUEZ.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
CIUDAD DE NEUQUÉN